JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 05001 31 10 001 **1997- 01407** 00

Se agrega al expediente el memorial y anexo allegado por el demandante en el proceso de liquidación de la sociedad conyugal, es decir el registro civil de defunción de la demandada.

A fin de continuar con el trámite del proceso, se **REQUIERE nuevamente** a la parte actora, para que, de cumplimiento al auto del 22 de noviembre de 2022, es decir, actuar en este proceso a través de apoderado, ya que carece de derecho de postulación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc788158befc95f7a629e7a0b524e1f8eb6bfd322cae52fc69653da4aa9f0af2**
Documento generado en 11/08/2023 10:24:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica